

**RENDICIÓN DE CUENTAS – FONDO FIJO (CAJA CHICA)
PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SETIEMBRE 2020**

CAPÍTULO I

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 Antecedentes

La presente actividad se realiza en cumplimiento a la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" y su **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" y la **Resolución DNA N° 1251/2019** "Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020", que entre las actividades señala la realización de Otros trabajos de Auditoría, en tal sentido, se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Fondo Fijo/Caja Chica, y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 Objetivo General

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo/Caja Chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.



1.3 Base Legal

- **Ley N° 1.535/99** "De Administración Financiera del Estado"
- **Decreto N° 8.127/00** "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- **Ley N° 2422/2004** "Código Aduanero".

Sra. Marisa Santa Cruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DAI_DCAF N° 35/2020	

- **Decreto N° 4.672/05** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, "CÓDIGO ADUANERO" y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".
- **Ley N° 2051/13** "De Contrataciones Públicas".
- **Decreto N° 21.909/03** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- **Ley N° 6.469/2020** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- **Decreto N° 3.264/2020** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020" "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- **Decreto N° 1.249/03** "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N° 13.245/01** "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- **Decreto N° 6.539/05** "Por la cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- **Decreto N° 8.345/06** "Por la cual se modifica el Decreto N° 6.539 del 25 de octubre del 2005, Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- **Resolución DNA N° 139/2020** "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Sra. Marisa Sotracruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

1.4 Alcance de la Revisión

La evaluación comprendió la verificación de los documentos que respaldan las Rendición de Cuentas de las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica correspondiente a la **PRIMERA QUINCENA DE SETIEMBRE DE 2020**.

El expediente evaluado ha sido recepcionado por **Providencia DAF N° 2128/2020**, remitida a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación y análisis, siendo derivado en fecha 22 de setiembre de 2020 al Departamento de Control Administrativo y Financiero, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo /Caja Chica, numerados del 200 al 228.
- 31 (treinta y uno) Facturas.
- Planilla de Gastos de Fondo Fijo (Caja Chica) del 01/09/2020 al 18/09/2020.
- Formularios de Solicitud de Reembolso/Pago para gastos menores Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 200 al 228.

Los documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la DNA intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

1.5 Limitaciones al Trabajo

Las inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, presentados por la Dirección de Administración y Finanzas.



1.6 Estructura del Informe

- Capítulo I Información Introductoria
- Capítulo II Desarrollo del Informe
- Capítulo III Observaciones y Recomendaciones

Sra.  Maciel Santa Cruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


Lic. VICTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas


Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

 <p>Aduana Paraguay</p>	<p>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero</p>	 <p>mecip 2015</p>
<p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DAI_DCAF N° 35/2020</p>		

CAPÍTULO II

2. DESARROLLO DEL INFORME

El Departamento de Control Administrativo y Financiero de la Dirección de Auditoría Interna, ha procedido a la verificación y análisis de los Soportes documentales que acompañan a la Rendición de Cuentas de Fondo Fijo/ Caja Chica, correspondiente a la Primera Quincena del mes **Setiembre de 2020**.

Dicha verificación y análisis consistió en realizar los siguientes procedimientos:

- Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (Facturas, formulario de comprobante de pago caja chica, formulario de solicitud de reembolso/pago para gastos menores fondo fijo-caja chica).
- Verificar la correcta imputación Presupuestaria en los Objetos del Gasto que corresponda
- Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten a lo dispuesto en Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/04 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Constatar que los datos expuestos en la Planilla de Gastos de Caja Chica correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.
- Verificar la validez del Timbrado, mediante consulta en la Página Web de la Sub Secretaría de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, en la pestaña de "Consulta de Timbrado. Validez del documento". Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

De acuerdo a la verificación de los soportes documentales remitidos a esta dependencia de control se verificó los siguientes puntos:

- **La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto N° 3264/2020 dispone en el Art. 225° y 226° Inc. a) Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores hasta 15 (quince) salarios mínimos, de forma mensual.**

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Crespedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

- Por **Resolución DNA N° 139/2020**, se establecen los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2020 y se establece el Importe de **G.32.892.585** (*Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco*) para Gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el máximo de transacción de **20 (veinte)** jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas.

2.1. PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FONDO FIJO/ CAJA CHICA

A través del **Informe de Cumplimiento N° 30/2020**, de fecha 03 de setiembre de 2020 y por Memorándum CRA N° 30/20 de fecha 31 de agosto de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos incurridos en la Segunda Quincena del mes de agosto fue de **G. 14.689.653**, lo que equivale al **45%** del Importe habilitado (G. 32.892.585), quedando un saldo de **G. 18.202.932**

Por Memorándum CRA N° 31/20, de fecha 18 de setiembre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que los Gastos realizados en la Primera Quincena del mes de **Setiembre** es de **Gs. 17.656.609**, equivalente al **98%** del Importe habilitado en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica, quedando un saldo de **Gs. 546.323**

Verificados los Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 200 al 228, se observa los Gastos realizados en la Primera Quincena del mes de setiembre, que se detalla a continuación:

Sra. **Marisa Santacruz**, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. **VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. **Felicia Céspedes**, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Control Administrativo y Financiero



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DAI_DCAF N° 35/2020

COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE – PRIMERA QUINCENA 2020

FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO- PAGO N°
01/09/2020	200	001-001-0008994	GUIDE S.R.L.	COMPRA DE BOTELLAS TRANSPARENTES	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	412.500	S/O	200
01/09/2020	201	013-055-0057096	RETAIL S.A. SUPERSEIS	COMPRA DE BOLSAS P/ RESIDUOS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	102.600	S/O	201
02/09/2020	202	001-001-0003750	FINEXPRESS	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	165.000	S/O	202
02/09/2020	203	001-009-0003428	SKYNET	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	463.000	S/O	203
03/09/2020	204	001-001-0000537	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	660.000	S/O	204
04/09/2020	205	001-001-0000538	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	990.000	S/O	205
04/09/2020	206	001-001-0009038	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	600.000	S/O	206
07/09/2020	207	001-001-0000540	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	880.000	S/O	207
07/09/2020	208	001-009-0003437	SKYNET	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	671.000	S/O	208
07/09/2020	209	001-049-2538	DINAC	ESTACIONAMIENTO	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	8.000	S/O	209
07/09/2020	210	001-001-0004494	JCA CURRIER	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	253.000	S/O	210
07/09/2020	211	3342005	MOPC	PEAJE	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	5.000	S/O	211
		3362908				5.000		

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Crespedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas



COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE – PRIMERA QUINCENA 2020

FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO- PAGO N°
07/09/2020	212	001-001-0004352	1928 AUTOMOTORES	ADQUISICIÓN DE SNORKEL	DPTO. DE TRANSPORTE	1.200.000	S/O	212
08/09/2020	213	001-002-0000030	GFG REFRIGERACIÓN	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	1.210.000	S/O	213
08/09/2020	214	001-001-0005716	ITEC PY S.A.	COMPRA DE TÓNER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	660.000	S/O	214
09/09/2020	215	001-002-0000031	GFG REFRIGERACIÓN	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	1.210.000	S/O	215
10/09/2020	216	001-001-0009094	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	600.000	S/O	216
10/09/2020	217	004-005-0017348	FERREX	COMPRA DE PAPEL TOALLA INTERCALADO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	300.000	S/O	217
11/09/2020	218	001-001-0000543	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	770.000	S/O	218
11/09/2020	219	001-011-0012893	JW ENTERPRISES S.A.	COMPRA DE TÓNER	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.423.199	S/O	219
11/09/2020	220	001-009-0003445	SKYNET	SERVICIO DE COURIER	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	1.278.000	S/O	220
14/09/2020	221	4310000	MOPC	PEAJE	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	5.000	S/O	221
		4645404				5.000		
14/09/2020	222	001-049-3215	DINAC	ESTACIONAMIENTO	DPTO. DE ARCHIVO CENTRAL	8.000	S/O	222
14/09/2020	223	098-001-0001084	PUNTO FARMA	COMPRA DE PROTECTOR FACIAL	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	195.800	S/O	223
14/09/2020	224	001-001-0000545	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	660.000	S/O	224

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Cepedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DAI_DCAF N° 35/2020	

COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE – PRIMERA QUINCENA 2020								
FECHA	COMPROB ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	O.G.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO-PAGO N°
14/09/2020	225	001-001-0009112	AGROGREEN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	850.000	S/O	225
15/09/2020	226	001-001-0000546	JAVIER TOÑÁNEZ ORTIZ	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	440.000	S/O	226
15/09/2020	227	3548	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	TASAS CUESTIONARIO AMBIENTAL	DPTO. DE OBRA E INFRAESTRUCTURA	126.510	S/O	227
18/09/2020	228	001-001-00267	UNIVERSAL TRADING	DISPOSITIVO DE DESINFECCIÓN	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.500.000	S/O	228
TOTAL						17.856.609		

En ese sentido es importante mencionar lo dispuesto en el **Decreto N° 3264/2020** en su **Art. 226° Inc. c)** que expresa lo siguiente: "La reposición de los Fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80 %) de los fondos transferidos". Y en su **Inc. d)** Imputación Presupuestaria... "las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descritos en los respectivos Objeto del Gastos de los siguientes Subgrupos del Objeto del Gasto: 220-Transporte y almacenaje; 230- Pasajes y viáticos; 240- Gastos por servicios de mantenimiento y Reparaciones; 260- Servic. Técnicos y profesionales (con excepción del 263 Servicios Bancarios – 264- Primas y Gastos de Seguro); 280- Otros servicios; 310- Productos alimenticios; 330- Papel, cartón e impresos; 340- Bienes de consumo de oficinas e insumos; 350- Productos químicos e instrumentales medicinales; 390 Otros bienes de consumo; 910-Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales".

Sra. Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Espedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

CAPÍTULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

3.1. CONCLUSIÓN

De conformidad a la verificación y evaluación a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los Gastos correspondiente al Expediente de Fondo Fijo/Caja Chica, del mes de **Setiembre – Primera Quincena del 2020**, se concluye los siguientes puntos:

- Que, se verifica la utilización del **98%** del importe habilitado de Fondo Fijo/Caja Chica para gastos menores correspondientes a la **Primera Quincena de Setiembre de 2020**.
- Que, se visualiza un total de **31 (treinta y uno)** Facturas que respaldan los Gastos realizados en la **Primera Quincena del Mes de Setiembre 2020**, provistos por Prov. DAF 2128/2020, y estas cumplen con lo dispuesto en la Resolución DNA N° 139/2020 y demás normativas que rigen en la materia.
- Que, las Adquisiciones y/o compras realizadas fueron imputadas en los conceptos de gastos establecidos de conformidad al Art. 226° Inc.) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Que, las adquisiciones y/o compras para Gastos menores realizados individualmente por cada compra u operación no supera el máximo de transacción de **20 (veinte)** jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas, de conformidad a las Normas y reglamentaciones vigentes.

3.2. RECOMENDACIÓN



Este Equipo Auditor recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa, los siguientes puntos:

- Proseguir con los trámites inherentes para el cumplimiento del marco normativo a la Administración y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo/Caja Chica establecido en la **Resolución DNA N° 139/20**.

Sra.  Marisa Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic.  VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic.  Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


 Aduana Paraguay	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DAI_DCAF N° 35/2020	

- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la **Resolución DNA N° 139/2020**, en su **Art. N° 8 Párrafo 1**.
- Gestionar las medidas necesarias a fin de evaluar la viabilidad de habilitación de un Área encargada de los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional.

Es nuestro informe
Asunción, 23 de setiembre de 2020

Sra.  Marina Santacruz, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero


Lic. **VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE**, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic.  Rebeca Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero